



Municipio Municipalidad  
de Buin

Recursos Humanos 19 DIC 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3214

VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa **Oficina de Protección de Derechos - OPD**, aprobado por Decreto ALC. N° 188 (24/01/2022); Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto denominado "**OPD BUIN con el Servicio Nacional de Menores – SENAM**", Resolución Exenta N° 3186 (24/09/2021)

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Cuenta **Fondos de Terceros 114.05.96.043.005 – OPD**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación Administración de Fondos.

4.- El Memo N° 2385 del 11 de octubre de 2022, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, por el cual solicita al Administrador Municipal autorizar la actualización de los contratos del Equipo Profesional OPD Buin, en atención a Supervisión financiera del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, en el sentido sugiere *complementar y definir el cargo en convenio prestación de servicios profesionales*.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

**DECRETO**

1.- Apruébese la actualización de los contratos a Honorarios del Equipo Profesional OPD Buin, en atención a Supervisión financiera del Servicio Nacional de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia, en el sentido sugiere *complementar y definir el cargo en convenio prestación de servicios profesionales*, según la siguiente descripción:

**PRIMERO: Objeto.**

**Visibilizar en la comunidad y en redes lo Derechos de los Niños y Adolescentes como también informar las acciones propias de responsabilidades de OPD:**

NOMBRE	RUT	CARGO
Diego Alfonso Pino Pavez		Trabajador Social / Coordinador OPD
Luís Esteban Olea Concha		Técnico en Trabajo Social/Administrativo
Valentina Alejandra Catalán Rebeco		Técnico en Trabajo Social/Gestora Comunitaria
Carla Francisca Morales Rivera		Trabajadora Social
Helena Carolina Campos Llanos		Trabajadora Social
Macarena María Caro Nalli		Psicóloga
Jenniffer Alejandra Calfulaf Aguilar		Técnico en Trabajo Social

2.- La vigencia de los contratos se mantiene hasta el 31 de Diciembre de 2022.

3.- Las demás Cláusulas de los contratos iniciales, no se Modifican en el tenor que fueron suscritos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaría Municipal  
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.